

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

212**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de divorcio contencioso número 12 de 2011 se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 13 de 2012

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.

Visto por don Pedro Arduán Rodríguez, magistrado titular, el presente procedimiento de divorcio seguido en virtud de demanda presentada por la procuradora doña María de las Nieves Piñuela Gómez, en representación de doña Marleny Rita Antezana de Justiniano, legalmente asistida por la letrada doña Sonia Pilar Herrezuelo Cenalmor, contra don David Justiniano Navarro, en situación de rebeldía, habiendo intervenido el ministerio fiscal representado por doña Eva Roderó Navarro, en nombre de Su Majestad del Rey, dictó la presente sentencia.

Fallo

Se declara la disolución por divorcio del matrimonio de doña Marleny Rita Antezana de Justiniano y don David Justiniano Navarro, con la adopción de las siguientes medidas:

Se atribuye a doña Marleny Rita Antezana la guarda y custodia de los hijos menores Kevin David, Gicela Carol, Daniela Silenia y Eva Noelia Justiniano Antezana, ejerciendo ambos progenitores la patria potestad.

No se señala pensión de alimentos ni de régimen de visitas.

No se hace expresa de imposición de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la indicación de que no es firme, por ser apelable ante la Audiencia Provincial de Madrid al poder interponer contra ella, si a su derecho conviene, recurso de apelación en la forma y plazos previstos en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso número 12 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don David Justiniano Navarro la sentencia dictada en fecha 30 de marzo de 2012.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.850/12)